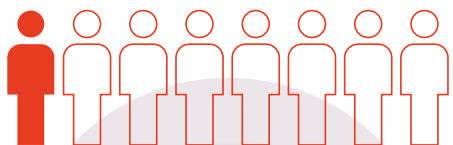


Cifra negra:

por cada víctima oficialmente detectada, hay entre 4 y 7 víctimas no detectadas por abusador.



PEDOFILIA



Se estima que hasta el **5%** de hombres jóvenes y adultos presentan pensamientos, deseos, fantasías y/o conductas de abuso sexual infantil.



Entre el 40% y el 50% de los abusadores detenidos o condenados cumplen criterios diagnósticos de pedofilia.

El 44% de las víctimas lo han sufrido de manera **reiterada**.

Se estima que **entre un 10% y un 25% de la población ha sido víctima de abusos sexuales en la infancia**.



ABUSO SEXUAL INFANTIL



Sólo se denuncia, aproximadamente, **un 15% del total de los abusos**.



Se acaban **conociendo alrededor del 50%** de los abusos intrafamiliares.

Durante el año 2018 se detectaron al menos 105.047 **páginas web que contenían pornografía infantil**.

En 2017 fueron **detenidas 399 personas** por consumo de pornografía infantil en España.

105.047

La edad media del inicio al acceso a cualquier tipo de pornografía es **a partir de los 10 años**.



CONSUMO DE PORNOGRAFÍA INFANTIL

La pornografía infantil constituye un delito, así como un factor de riesgo del abuso sexual infantil.

Alrededor del 50% de los niños, las niñas y/o adolescentes se han visto **expuestos de manera involuntaria a pornografía a través de la red**.

LA PREVENCIÓN DEL ABUSO SEXUAL INFANTIL ES “UNA RESPONSABILIDAD COLECTIVA, QUE DEMANDA LA IMPLICACIÓN ACTIVA DE TODA LA SOCIEDAD”.

Impulsado por [Intress](#), [Fundación IRES](#) y el [Instituto de Psicología Forense](#) con el objetivo de sumar esfuerzos en la lucha contra el abuso sexual infantil. Objetivos de **PrevenSI**:

- Sensibilización y detección temprana del ASI. Facilitar información especializada sobre el problema y las soluciones para el abordaje del ASI, la pederastia y la pedofilia.
- Información y formación: a la comunidad pero también a los y las profesionales.
- Consultoría, supervisión y capacitación: a organizaciones y profesionales del campo jurídico, psicológico, médico, etc...
- Apoyo y atención o derivación para el tratamiento a víctimas (directas e indirectas).
- Atención y derivación a personas que presentan trastornos de preferencia sexual hacia niños, niñas o adolescentes y/o que hayan realizado comportamientos de ASI o similares.